

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 034
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, artículo 69, garantiza la autonomía universitaria en los siguientes términos. "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley". Que el artículo 226 de la misma carta magna establece que el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" es una Institución de Educación Superior, del orden departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región Caribe y el país, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad.

Que, la Ley 30 de 1992 establece en el Capítulo VI la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y "Reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional" (Artículos 28, 29 y 30).

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, el decreto 1078 de 2015 se establecen los elementos, estructura del sector de tecnologías de la información y la comunicación.

Que, el decreto 1008 de 2018, se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, la Ley 1341 de 2009, define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que, la resolución 3564 del 2015 se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte del Ministerio de TIC.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP Ciénaga, dispone el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación como herramientas computacionales e informáticas que permiten el procesamiento, almacenamiento y recuperación y la presentación de la información. Asimismo, se constituye como soporte para transmitir, compartir y socializar el conocimiento.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP Ciénaga, define la estrategia de fortalecimiento de infraestructura tecnológica, así como la seguridad de los equipos y la información como herramienta fundamental de la transparencia en la prestación de servicios.

Que, el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP Ciénaga, se fija la política para el tratamiento y protección de datos personales del INFOTEP HVG.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP Ciénaga, al admitir las Políticas como medio para hacer operantes las estrategias implementadas con base a los principios institucionales, determina la siguiente Política de transformación digital para que opere entre los miembros de la Institución, como una guía en la que se establezcan las actuaciones y se integren los planes establecidos

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

para el logro de los objetivos institucionales.

Que, la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, Magdalena, a través del área competente dispondrá de los recursos necesarios para la implementación, seguimiento y control de la Política de Transformación Digital

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar la siguiente política de transformación digital del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP HVG de Ciénaga así:

ARTÍCULO SEGUNDO. DEFINICIONES.

AMBIENTES VIRTUALES: Según el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN), los ambientes virtuales son entornos educativos en línea que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitar la interacción, el aprendizaje y la colaboración entre estudiantes y docentes, independientemente de su ubicación geográfica. Estos ambientes virtuales permiten el acceso a recursos educativos digitales, la comunicación sincrónica y asincrónica, la realización de actividades y evaluaciones en línea, y el seguimiento del progreso académico.

ARQUITECTURA EMPRESARIAL O TI: Describe la estructura y las relaciones de todos los elementos de TI de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de TI (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).

AVA: Ambientes virtuales de aprendizaje.

ECOSISTEMAS DE INNOVACION: Conjunto de redes entre individuos y organizaciones, fundamentado en una visión común de las transformaciones que se quieren lograr, y que genera las condiciones e interacciones necesarias para promover el cambio educativo" (2020b, p. 19).

INNOVACION EDUCATIVA: Proceso que se configura a partir de la creación o apropiación de ideas, estrategias, conocimientos, metodologías o productos, que generan

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

transformaciones en las dinámicas de la comunidad educativa y la cultura institucional según necesidades e intereses (MEN, 2020b, p. 9).

OVA: Objetos virtuales de aprendizaje.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

TRANSFORMACION DIGITAL: Una serie de cambios profundos y coordinados de cultura, fuerza laboral y tecnología, que permite nuevos modelos educativos y operativos y transforma las operaciones, las direcciones estratégicas y la propuesta de valor de una institución" (Brooks, 2020).

4RI: Cuarta Revolución Industrial.

ARTÍCULO TERCERO. Declárense compromisos institucionales frente a la presente política lo que se anuncian a continuación:

Principios.

- Principio de armonización: integración del conjunto de normas, lineamientos, estándares y guías que componen la política y su aplicación.
- Principio de la confianza: Permite el equilibrio de las necesidades ciudadana y el funcionamiento de la institución buscando el cumplimiento de las disposiciones de los lineamientos que permitan la garantía de la seguridad digital, la protección de datos y la transparencia pública.
- Principio de la competitividad: Busca el fortalecimiento de capacidades de grupos de interés para actuar de manera ágil y articulada buscando la comunicación permanente, a través del uso de las tecnologías de la información.
- Principio de la legalidad tecnológica: Busca fortalecer los servicios y tramites de los procesos con el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación para dar cumplimiento a las exigencias legales y normativas de la institución.
- Principio de resiliencia tecnológica: Permite que la institución tome medidas respecto a la prevención de riesgos que puedan afectar la seguridad digital.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO CUARTO. Elementos. La política de transformación digital se estructura a través de un esquema que se articula los siguientes elementos:

1. **Gobernanza:** Se basa en el relacionamiento entre la institución con organismos de nivel nacional, territorial y los grupos de interés que se involucran en la toma de decisiones y pertenecen al ecosistema digital
2. **Habilitadores:** son las capacidades que le permiten ejecutar las líneas de acción de la política de gobierno digital. Se mantiene tres habilitadores entre las cuales tenemos: Arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales.
3. **Iniciativas dinamizadoras:** Comprenden los proyectos de transformación digital y las estrategias que materializan los objetivos de la política.

ARTÍCULO QUINTO. Los objetivos de la política de transformación digital son:

Objetivo General: Establecer los lineamientos institucionales generales que orientan el desarrollo de las acciones de la transformación digital de INFOTEP DIGITAL 4.0.

Objetivos específicos:

- Implementar herramientas de detección y seguimiento del interés de posibles estudiantes basadas en información proactiva o reactiva, como un sistema de monitoreo activo en redes sociales o basado en la interacción de los estudiantes con los portales y sistemas TIC de la IES que conduzca a una mejora de la experiencia del usuario al interactuar con la institución, brindándole un acceso digital más fácil a los servicios ofrecidos a través de nuevas herramientas y aplicaciones multicanal.
- Impulsar la modernización de la estructura académica de los programas en oferta, mediante la adopción de un Modelo Educativo Virtual que permitan la oportunidad de acceso a la educación a la población y a su vez la creación de escenarios de formación pedagógicas con un Modelo Educativo Digital innovador, flexible, adaptativo e Inclusivo haciendo uso de las herramientas de 4RI
- Implementar tecnología con uso de herramientas de 4RI alineada con los objetivos de la institución, que permita optimizar los procesos académicos y formativos, agilizar las tareas administrativas, facilitar la toma de decisiones basada en datos, promoviendo la colaboración y la participación de todos los actores involucrados, mediante un enfoque centrado en la experiencia innovadora digital en el usuario que permita la adopción de una cultura digital e incida en la calidad de los procesos institucionales
- Garantizar un funcionamiento eficiente y seguro de los recursos tecnológicos en la institución, a través de un plan estratégico, políticas y lineamientos claros, evaluación de arquitecturas, control de adquisición y uso de licencias que permita aprovechar al máximo las ventajas de la tecnología y asegurar un ambiente

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

- tecnológico adecuado e innovador
- Diseñar estrategias de acompañamiento para adquirir y mejorar las habilidades, conocimientos, actitudes y aptitudes necesarias para utilizar de manera efectiva las tecnologías digitales en profesores y estudiantes mediante la promoción de espacios permanentes de asesorías y formación en el aprovechamiento óptimo las herramientas tecnológicas que provee 4RI
 - Establecer herramientas TIC para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios relacionados al área de bienestar institucional, investigación, proyección social y extensión a la comunidad mediante soluciones de tecnología digital que faciliten la gestión de actividades, el seguimiento de proyectos, acceso a servicios integrales y ampliar el impacto externo promoviendo la visibilidad de la IES Infotep en la comunidad.
 - Definir un programa de seguridad digital que permita a la institución adoptar prácticas de seguridad y ciberseguridad para proteger los datos y disminuir los riesgos de vulnerabilidad de la información.

ARTÍCULO SEXTO. Los fundamentos de la política de transformación digital en la IES INFOTEP HVG son:

- La transformación digital pública es un mecanismo para el desarrollo de la sostenibilidad, inclusión y bienestar económico social.
- Es importante comprender que los datos y la información son un activo estratégico para una organización y hacer uso de la tecnología para transformar la educación y formación integral del estudiante.
- Es fundamental el incentivar la innovación y el uso de las tecnologías como estrategia para mejorar los servicios existentes en la institución.
- El gobierno digital debe fortalecer las competencias y capacidades tanto de los funcionarios como los profesores y estudiantes.
- Un gobierno digital exige contar un programa de seguridad digital que facilite adoptar las buenas prácticas de ciberseguridad y seguridad para generar confianza en la comunidad académica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Estrategias para la implementación de la política de Transformación digital. La política se desarrolla de acuerdo con las siguientes líneas de acción estratégicas:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

- Captación de estudiantes nuevos y fidelización o permanencia
- Educación virtual o educación digital
- Administración Digital
- Infraestructura tecnológica
- Desarrollo de competencias digitales
- Investigación – Desarrollo impacto social digital

LÍNEA ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIONES	INDICADOR	META				
				2023	2024	2025	2026	2027
CAPTACION DE NUEVOS ESTUDIANTES Y FIDELIZACION	Implementar herramientas de detección y seguimiento del interés de posibles estudiantes basadas en información proactiva o reactiva, como un sistema de monitoreo activo en redes sociales o basado en la interacción de los estudiantes con los portales y sistemas TIC de la IES que conduzca a una mejora de la experiencia del usuario al interactuar con la institución, brindándole un acceso digital más fácil a los servicios ofrecidos a través de nuevas herramientas y	Desarrollo de un chatbot o asistente virtual que interactúe con los usuarios en los portales de contenidos u otros sistemas TIC de la institución. Este chatbot puede recopilar información sobre los intereses y consultas de los usuarios, brindar respuestas automáticas y dirigir a los potenciales estudiantes hacia los recursos y servicios relevantes. Análisis de datos y segmentación: Utilizar herramientas de	Creación de chatbot o asistente virtual para interactuar con los usuarios en el portal institucional.	-	1	-	-	-



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

	<p>aplicaciones multicanal.</p>	<p>análisis de datos para identificar patrones, preferencias y comportamientos de los potenciales estudiantes. Esto facilita la segmentación de audiencias y la personalización de las estrategias de comunicación y seguimiento.</p> <p>integrar Inteligencia Artificial en nuestras herramientas y aplicaciones móviles y ofrecer ayuda personalizada a estudiantes considerando aspectos de atención a la diversidad.</p> <p>Adaptación multilingüe y cultural del sitio web institucional: Garantizar que las herramientas y aplicaciones digitales sean</p>	<p>(Documento con análisis de datos que identifiquen patrones preferencias y comportamientos de los potenciales estudiantes que interactúan en los espacios digitales de la institución)</p> <p>(Número de herramientas inclusivas basadas en IA integradas / Total de herramientas inclusivas de la institución) * 100</p>	-	1	1	1	1
				-	1	1	-	-



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

		capaces de adaptarse a diferentes idiomas y culturas, para brindar una experiencia personalizada a estudiantes de diversas procedencias. Esto implica la traducción de contenidos, la incorporación de recursos específicos de cada cultura y la consideración de las normas y valores culturales en la interacción con la Inteligencia Artificial.	Adaptación multilingüe del sitio web institucional	-	1	-	-	-
EDUCACION VIRTUAL – EDUCACION DIGITAL	Impulsar la modernización de la estructura académica de los programas en oferta, mediante la adopción de un Modelo Educativo Virtual que permitan la oportunidad de acceso a la educación a la población y a su vez la creación de escenarios de formación pedagógicas con un Modelo	Educación Virtual: Diseño y desarrollo de contenidos virtuales: Diseñar y desarrollar contenidos educativos adaptados a un entorno virtual. Esto implica la creación de materiales de	2 diseños y desarrollos de contenidos de programas académicos por ciclo propedéutico					



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

	<p>Educativo Digital innovador, flexible, adaptativo e Inklusivo haciendo uso de las herramientas de 4RI.</p>	<p>aprendizaje multimedia, interactivos y accesibles, que permitan a los estudiantes acceder y participar activamente en los programas educativos desde cualquier lugar y en cualquier momento.</p> <p>Implementación de plataformas de aprendizaje en línea: Seleccionar y adoptar plataformas de aprendizaje en línea que sean adecuadas para la implementación del Modelo Educativo Virtual. Estas plataformas deben contar con características como la gestión de cursos, la comunicación en línea, la entrega de contenidos, la evaluación y el seguimiento del</p>	<p>(Plataforma de aprendizaje en línea implementada)</p>	<p>1</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>
--	---	--	--	----------	----------	----------	----------	----------



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

		<p>progreso de los estudiantes.</p> <p>Acceso a la tecnología y conectividad: Garantizar que los estudiantes tengan acceso a la tecnología necesaria, como computadoras y dispositivos móviles, así como a una conexión a internet confiable. Esto puede implicar proporcionar recursos tecnológicos o establecer acuerdos por medio de convenios de servicios de internet para garantizar la conectividad de los estudiantes.</p> <p>Formación a profesores: Brindar capacitación y apoyo al cuerpo de profesores contratados para esta modalidad a fin de que estén</p>	<p>Contrato de conexión al backbone de internet</p>					
--	--	---	---	--	--	--	--	--



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

		<p>preparados para impartir clases en un entorno virtual. Esto implica proporcionar formación en el uso de las plataformas de aprendizaje en línea, las mejores prácticas pedagógicas para la educación virtual y las estrategias de evaluación y retroalimentación en línea.</p> <p>Educación Digital:</p> <p>Establecer la Unidad Asesora de Innovación Educativa Digital perteneciente a la Dirección de Transformación Digital, encargada de realizar de forma continua la evaluación, adaptación, modificación y optimización de todos los procedimientos institucionales</p>	<p>60% de los profesores contratados capacitados</p>	<p>20%</p>	<p>40%</p>	<p>60%</p>	<p>80%</p>	<p>100%</p>
--	--	---	--	------------	------------	------------	------------	-------------

Handwritten signature



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

		relacionados con las labores esenciales de educación	(Creación de la unidad digital)						
		Proporcionar soporte y formación al profesorado para el uso, producción y publicación de contenidos y recursos educativos avanzados (audiovisuales, realidad virtual, realidad aumentada, impresión 3D, etc.)		1	-	-	-	-	-
			70% profesores contratados capacitados	20%	40%	60%	80%		100%
ADMINISTRACION DIGITAL	Implementar tecnología con uso de herramientas de 4RI alineada con los objetivos	Detectar y examinar los procesos, protocolos y formatos del	Diseño de procesos,						



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

	<p>de la institución, que permita optimizar los procesos académicos y formativos, agilizar las tareas administrativas, facilitar la toma de decisiones basada en datos, promoviendo la colaboración y la participación de todos los actores involucrados, mediante un enfoque centrado en la experiencia innovadora digital en el usuario que permita la adopción de una cultura digital e incida en la calidad de los procesos institucionales.</p>	<p>Sistema Gestión de la Calidad SGC que necesiten ser depurados, mejorados, simplificados, desarrollados o eliminados para estar acorde con las modificaciones ocasionadas por la digitalización.</p> <p>Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad que permita acceder a la documentación de calidad de la institución.</p>	<p>protocolos y formatos bajo el sistema de gestión de calidad</p> <p>(Sistema en línea funcionando)</p>	<p>0%</p> <p>-</p>	<p>30%</p> <p>1</p>	<p>50%</p> <p>-</p>	<p>80%</p> <p>-</p>	<p>100%</p> <p>-</p>
<p>INFRAESTRUCTURA TI</p>	<p>Garantizar un funcionamiento eficiente y seguro de los recursos tecnológicos en la institución, a través de un plan</p>	<p>Crear la Oficina de Dirección de Transformación digital la cual tendrá dentro de sus funciones la planificación,</p>	<p>(Creación de la oficina de</p>	<p>-</p>	<p>1</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

	<p>estratégico, políticas y lineamientos claros, evaluación de arquitecturas, control de adquisición y uso de licencias que permita aprovechar al máximo las ventajas de la tecnología y asegurar un ambiente tecnológico adecuado e innovador.</p>	<p>coordinación y ejecución de la transformación digital de la institución, asegurando que los recursos tecnológicos se utilicen de manera estratégica para impulsar la innovación, mejorar la eficiencia y lograr los objetivos institucionales.</p> <p>Divulgación de la política digital de la IES Infotep</p> <p>Explorar en el mercado de proveedores de TI las opciones de soluciones para la mejora de los sistemas de información de IES, la adopción de servicios en la nube, la seguridad informática o el uso de</p>	<p>Transformación digital)</p> <p>publicaciones mensuales en los canales de comunicación institucional</p>	<p>1</p> <p>20%</p>	<p>2</p> <p>40%</p>	<p>2</p> <p>60%</p>	<p>2</p> <p>80%</p>	<p>2</p> <p>100%</p>
--	---	---	--	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

		<p>herramientas de la 4RI</p> <p>Creación de Guías técnicas para sistematización, digitalización y automatización inteligente de los procesos, procedimientos, formatos, indicadores, evidencias y aspectos a evaluar de cara a los aplicativos digitales del sistema de gestión de calidad</p> <p>Arquitectura TI del portal de pago de servicios institucionales.</p> <p>Implementación de políticas de seguridad de la información.</p>	<p>Sistema de quejas y reclamos</p> <p>Lineamientos y procedimientos alineados al sistema de gestión de calidad</p> <p>(Portal de pagos de servicios implementado)</p>	-	1	1	1	1
				1				
				30%	50%	70%	90%	



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

		Implementación de sistemas para la gestión de activos.	Cronograma de actividades					100 %
		Sistema para el control de acceso.	(Sistema para la gestión de activos implementado)	-	1	-	-	-
			(Sistema de control de acceso implementado)	-	-	1	-	-
DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES	Diseñar estrategias de acompañamiento para adquirir y mejorar las habilidades, conocimientos, actitudes y aptitudes necesarias para utilizar de manera efectiva las tecnologías digitales en profesores y estudiantes mediante la	Elaborar una Política de Transformación digital de la Institución con el objetivo de alcanzar de manera efectiva los niveles de madurez digital y superar los desafíos estratégicos surgidos de cambios en el	(Política de transformación digital)	1	-	-	-	-

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

	promoción de espacios permanentes de asesorías y formación en el aprovechamiento óptimo las herramientas tecnológicas que provee 4RI.	pensamiento y acciones que rompan con las prácticas habituales de la Institución. Se buscará proporcionar asistencia y apoyo para una adecuada adopción tecnológica.	Capacitar al personal administrativo y docente en temáticas relacionadas con herramientas de la 4RI	(Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones proyectadas) * 100	1	1	1	1	1
--	---	--	---	--	---	---	---	---	---

ARTÍCULO OCTAVO: Para garantizar el cumplimiento de la política contenida en el presente Acuerdo, se faculta al Rector para expedir las normas reglamentarias o complementarias y disponer los recursos para su implementación, según lo definido en la normatividad de la institución.

ARTÍCULO NOVENO. Se establece la fase de seguimiento y control bajo las directrices generadas por la Vicerrectoría Administrativa - Financiera, quien a su vez puede delegar el equipo encargado de hacer seguimiento y control del plan de acción establecido para cada periodo académico por parte del responsable del proceso de TI en la institución.

ARTÍCULO DÉCIMO. PRESUPUESTO. Los programas, iniciativas y estrategias de

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

transformación digital se asignarán los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios de acuerdo con los principios institucionales de transparencia, oportunidad, equidad y calidad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN. Los programas, iniciativas y estrategias implementadas en términos de seguimiento y evaluación de impacto del fomento de la transformación digital serán difundidos por los medios oficiales de la institución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. REVISIÓN. La Política de transformación digital del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP podrá ser modificada, adicionada o ajustada de acuerdo con el mejoramiento continuo de los procesos administrativos, académicos y tecnológicos de la entidad, en el marco de los requerimientos legales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Esta política tiene un carácter de aplicación obligatorio para todos los procesos y dependencias involucrados.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.


REINALDO ESTRADA FLÓREZ
 Presidente

JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria